



Bogotá D. C., veintitrés (23) de enero de dos mil veinte (2020)

Asunto	Despacho Comisorio
Radicación	73001-33-26-002-2017-00434-01
Demandante	Sociedad de Autores y Compositores de Colombia-SAYCO
Demandados	Municipio de Ibagué
Providencia	Avoca y auxilia comisión

1. ANTECEDENTES

Se recibió Despacho Comisorio N°0004, proveniente del Juzgado Segundo Administrativo oral del Circuito de Ibagué, con el objeto de recepcionar el testimonio de la señora CAROLINA ROMERO ROMERO .

2. CONSIDERACIONES

Se avocará conocimiento de la misma y se auxiliará fijando fecha y hora, para recibir la declaración.

3. DECISIÓN

En mérito de lo expuesto se resuelve:

PRIMERO: Avocar y auxiliar la comisión remitida por el Juzgado Segundo Administrativo oral del Circuito de Ibagué Juzgado Segundo Administrativo oral del Circuito de Ibagué.

SEGUNDO: Fijar el veinticinco (25) de febrero de dos mil veinte (2020) para recibir el testimonio de la señora CAROLINA ROMERO ROMERO; a las dos y treinta minutos de la tarde (2:30 p. m.)

TERCERO: Por Secretaría elaborar la boleta de citación y la parte interesada en el recaudo de la prueba contará con el término de cinco (5) días para darle el respectivo trámite y allegar constancia del mismo, al despacho.

CUARTO: Comuníquese la presente decisión vía correo electrónico al juzgado comitente, si lo posee y a las partes.

QUINTO: Una vez cumplido el objeto de la comisión la parte interesada tendrá la carga de devolver la comisión al Juzgado Segundo Administrativo oral del Circuito de Ibagué

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ALEJANDRO BONILLA ALDANA
Juez

TQF

JUZGADO SESENTA (60) ADMINISTRATIVO DEL
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.
-SECCIÓN TERCERA-

El suscrito Secretario Certifica que la providencia se insertó en ESTADO ELECTRÓNICO 03 del VEINTICUATRO (24) DE ENERO DE DOS MIL VEINTE (2020) publicado en la página web www.ramajudicial.gov.co

HUGO HERNÁN PUEENTES ROJAS
Secretario